

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 173

PERIODO LEGISLATIVO 198 7

EXTRACTO: MENSAJE DEL P.E.T. S/RESOLUCION 40/87

REF. PEDIDO DE INFORMES AL INTEVV. -

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

*B. gues*



ASUNTOS ENTENDADOS  
DEL EJECUTIVO  
DESPACHO PRESIDENCIAL

Fecha 06-11-87 Hs. 15<sup>30</sup> Firma [Signature]

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

H. LEGISLATURA TERRITORIAL  
MESA DE ENTRADA  
L 6 NOV 1987  
SEC. 2 N° 173 HORA 16<sup>10</sup>

Nota n° 147

Gob.

USHUAIA, 5 de noviembre de 1987.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. remitiendo adjunto, informe producido por la Presidencia del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a lo solicitado por Resolución de esa Legislatura n° 40/87.-

Sin otro particular saludo al señor Presidente con distinguida consideración.-

DR. ALFREDO FERRO  
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL  
Dr. OSCAR NOTO  
S/D.-



INTEVU

INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

NOTA N° 1949  
LETRA INTEVU (A.T.)

USHUAIA, 20 OCT 1987



SEÑOR GOBERNADOR:

Respecto a lo solicitado por Resolución N° 40/87 de/  
la Honorable Legislatura Territorial, se informa:

a) El cupo originalmente asignado para el presente ejercicio, es de /  
AUSTRALES CINCUENTA MILLONES ( ₳ 50.000.000) a valores de Mayo/86.  
La totalidad de los cronogramas de inversiones elevados a la SVOA,  
con posterioridad a la asignación del cupo contemplaron para 1987,  
montos superiores al cupo indicado, recuperándose el saldo del año  
anterior. Los citados cronogramas no fueron objetados, por lo tan-  
to se consideran representativos del cupo autorizado.

El último cronograma remitido a la SVOA con fecha 08-07-87 prevé u  
na inversión de AUSTRALES CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIE-/  
TOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE ( ₳ 125.410.309,00) a valores de A-/  
bril de 1987.-

Al 30 de Setiembre de 1987, considerando para la actualización IN-  
DEC Construcción Nivel General, el monto acumulado real asciende a  
la suma de AUSTRALES SESENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL SETE  
CIENTOS CINCUENTA Y TRES ( ₳ 63.025.753,00) a valores de Abril/87 y  
representa el 50,26% del total de la inversión prevista para el //  
presente ejercicio.

b) Ver anexo I.-

c) Ver anexo I.-

d) Por el momento no puede definirse fecha cierta de terminación de /  
las obras por desconocerse la disponibilidad de recursos con que /  
contará la SVOA en lo sucesivo.-

e) Las obras licitadas que a la fecha no han sido contratadas se deta-  
llan en anexo 2.-

f) El inicio de las obras indicadas en anexo 2, está condicionado a /  
la disponibilidad de fondos.-

g) A la fecha, la deuda de la SVOA asciende a la suma de AUSTRALES //  
CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON DIECIO-  
CHO CENTAVOS ( ₳ 196.473,18), en concepto de mora en la remisión de  
////





INTEVU

INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

///2

desembolsos y AUSTRALES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES/  
CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (A 165.133,46) por saldo impago desem-  
bolso Setiembre/86.

El INTEVU no adeuda a la fecha Certificados emitidos hasta el 30-/  
09-87 a ninguna de las Empresas que tienen contratos con el Insti-  
tuto.-

- h) Hasta la certificación abonada en el mes de Setiembre/87 los pagos  
fueron a fecha de vencimiento salvo certificados abonados en los /  
meses de Junio, Agosto, Setiembre/87 que lo fue en forma parcial,/  
cancelándose los intereses en el momento de pago.-

Se prevé a partir del presente mes importantes moras en los pagos.

- i) Al mes de Agosto/87 la inversión acumulada real era prácticamente/  
coincidente con lo previsto en el cronograma de inversiones, produ-  
ciéndose a partir del mes de Setiembre/87 una caída en el nivel de  
inversiones, consecuencia del acotamiento en la remisión de desem-  
bolsos por parte de la SVOA.-

- j) Al 15 de Octubre de 1987, se adjudicaron en el Territorio 304 vi-/  
viendas según el siguiente esquema de entregas (según consta en Ac-  
tas de adjudicación); correspondiente a la demanda general:

09-01-87	09 Viviendas	Río Grande
07-03-87	62 Viviendas	Río Grande
27-03-87	12 Viviendas	Ushuaia
07-05-87	06 Viviendas	Ushuaia
09-06-87	03 Viviendas	Ushuaia
09-07-87	26 Viviendas	Río Grande
29-07-87	09 Viviendas	Río Grande
31-07-87	02 Viviendas	Ushuaia
24-08-87	08 Viviendas	Ushuaia
03-09-87	47 Viviendas	Río Grande
04-09-87	08 Viviendas	Ushuaia
12-09-87	05 Viviendas	Ushuaia
17-09-87	01 Viviendas	Ushuaia
30-09-87	104 Viviendas	Río Grande
02-10-87	02 Viviendas	Ushuaia

- k) En cuanto a la demanda evaluada teniendo en cuenta la factibilidad  
de adjudicación (considerando los diferentes tiempos de terminación)  
la misma se encuentra preadjudicada según las siguientes situacio-

///



///3

nes; que corresponde a la demanda general:

Ushuaia: Viviendas preadjudicadas y sorteadas - 431.-

Viviendas preadjudicadas sin sortear - 124.-

Río Grande: Viviendas preadjudicadas y sorteadas - 604.-

Viviendas preadjudicadas sin sortear - 279.-

La fecha de entrega de las viviendas es función directa de la definición por parte de la SVOA de la planificación financiera de desembolsos para el Territorio.-

- 1) Efectivamente el INTEVU recibe el 2% de Comisión de Servicio sobre el total de desembolsos y el mismo se utiliza para el pago de lo siguiente:
  - Sueldos al personal contratado
  - Servicios extraordinarios del personal de planta Permanente y // transitoria
  - Contratos de asesoramiento técnico para aquellas áreas del INTEVU que no cuentan con especialistas.
- m) A los efectos de regularizar la planta de personal de INTEVU de acuerdo a la Ley N° 292/87 es preciso modificar la Ley N° 299/87 de Presupuesto-Ejercicio 1987 en cuanto a los cargos en Planta Permanente autorizados. El proyecto de Ley está en proceso de gestión / entre las áreas involucradas y existe la decisión de presentarlo a consideración de la Honorable Legislatura, durante el transcurso / del corriente mes.-
- n) Por problemas financieros, la SVOA ha limitado la inversión para / el Territorio a partir del mes de Agosto/87.-

El monto a pagar en el presente mes asciende a la suma de AUSTRALES DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS / CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (A 12.156.416,56). La SVOA ha limita do la remisión de fondos a la suma de AUSTRALES SIETE MILLONES /// (A 7.000.000,00).-

Se desconoce por el momento, en forma oficial los montos a asignar/ para la certificación de los meses de Octubre/87 y siguientes.

El INTEVU esta realizando gestiones ante la SVOA tendientes a incre mentar el desembolso del mes en curso y las expectativas para próxi mos mese.-
- ñ) El estado del recupero de créditos FONAVI se encuentran es estos mo mentos con un deterioro considerable contando con un 40% de mora ge

///





INTEVU

INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO



///4

neral.-

Dicha situación se produce en principio por el deterioro económico sufrido por la Nación, todo lo que indudablemente afecta a parte / de la población del Territorio. También se debe a que este Organismo por razones de imposibilidad operativa no ha podido, tiempo a- / trás, realizar un seguimiento de las cuentas particulares de los / adjudicatarios.-

En estos momentos, el INTEVU ha incorporado la computación, lo que permite realizar un seguimiento estricto sobre las cuentas corrientes y es por ello que se están estudiando en estos momentos cada / caso en particular para poder determinar si existen causales de comodato, si es necesario dar una ampliación al plan de pago y refinanciar la deuda, o si se intima el pago.-

Todo lo antes expuesto ha resentido seriamente las cuentas del Instituto, aunque este deterioro no ha provocado aún que el Organismo entre en mora con la SVOA ya que éste cuenta con un colchón financiero, que se forma por cinco (5) meses de recaudación flotante que otorga el art. 17 - 2do párrafo de la Ley Nº21.581 y que se refiere a que el Organismo ejecutor deberá empezar el reintegro a los / ciento ochenta (180) días de la recepción provisoria, descontando a / estos treinta (30) días que toma el adjudicatario para el pago de / la 1º cuota.

Saludo a usted muy atentamente.-



Arg. JUAN NESTOR GRODZ  
PRESIDENTE  
INSTITUTO TERRITORIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO

SEÑOR GOBERNADOR DEL TERRITORIO  
NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
Dr. Alfredo FERRO

S / D

ANEXO 1

AL 30/11/57

ESTADO DE AVANCE DE OBRAS (EN ACTUAL EJECUCION) M. E. Y. S. FOLIO 5



HODA No: 1

OBRA	EMPRESA	AVANCES		OBSERVACIONES
		FISICO	FINANC.	
INTEVU 26-31 (97viv.) R.G.	CONSUAR	94,17	94,56	FINANCIAMIENTO FONAVI
INTEVU 26-31 (INFRA) R.G.	CONSUAR	95,97	95,97	
INTEVU 37 R.G. EQUIPAMIENTO COMUNIT.	SUPERCEMENTO SOCIEDA	43,22	52,67	
INTEVU 37 R.G. 282 viv. e INFRA	SUPERCEMENTO SOCIEDA	43,36	51,04	
INTEVU 38-39-40 437 viv. e INFRA. R.G.	GRAZIANI	78,58	81,35	
INTEVU 41 220 viv. e INFRA. R.G.	DY CASA	77,78	80,16	
INTEVU 42-43 476 viv. e INFRA R.G.	SITRA BAUBETON	45,70	54,50	
A.O.T. 223 viv. e INFRA USH	SUBTAS - FUENTANA NIGRADA	48,48	51,87	
62 viv. e INFRA USH	IGLYS CONSUR	83,58	85,36	
10 viv. USH	VIEYTES	4,47	15,65	
22 viv. USH	VIEYTES	5,64	15,23	
12 viv. colectivas e INFRA USH	BRANZONICH	11,04	24,82	
245 viv. colectivas USH	IGLYS CONSUR	47,26	25,92	
80 viv. e INFRA R.G.	CONSUAR	4,89	18,23	
90 viv. e INFRA R.G.	SUPERCEMENTO SOCIEDA	4,15	16,15	
144 viv. e INFRA R.G.	GRAZIANI	28,11	40,79	
82 viv. e INFRA R.G.	SITRA BAUBETON	46,61	30,94	
60 viv. e INFRA R.G.	GLACOMO FAZIO	4,69	19,57	
6 viv. SAN SALVADOR USH	BLANCA	28,31	28,31	
440 viv. INDUSTRIALIZADAS (144 viv.) R.G.	DY CASA	40,29	49,64	
440 viv. INDUSTRIALIZADAS (290 viv.) R.G.	DY CASA	-	10,00	



# ANEXO 1

## ESTADO DE AVANCE DE OBRAS



HOJA Nº : 2

OBRA	EMPRESA	AVANCES		OBSERVACIONES
		FISICO	FINANC.	
54 viv. e INFRA USH	SUPERCEMENTO	18,44	25,36	FINANCIAMIENTO FONAVI
150 viv. e INFRA USH	SUPERCEMENTO	5,09	13,36	"
126 viv. e INFRA USH	SUPERCEMENTO	-	-	"
20 viv. INDUSTRIALIZADAS USH	SUBITAS	79,83	82,83	"
50 viv. INDUSTRIALIZADAS R.G.	ODISA	34,21	44,59	"
50 viv. INDUSTRIALIZADAS R.G.	ODISA	5,31	19,52	"
50 viv. INDUSTRIALIZADAS USH	BRONZOVICH	30,05	40,66	"
SANEAMIENTO TURBAL USH.	CATALAN	57,84	57,84	"
ESWELA PRIMARIA USH	CONSUAR	4,29	14,29	"
ESWELA PRIMARIA R.G.	CONSUAR	1,38	11,34	"
ESWELA PRIMARIA USH	ESUCO	0,24	7,82	"
ESWELA SECUNDARIA R.G.	GRAZIANI	1,41	11,38	"
16 viv. COLECTIVAS USH	VIEYTES	8,47	19,93	"
12 viv. COLECTIVAS USH	SITRA BAUBETON	5,43	12,77	"
6 viv. DUPLEX R.G.	CHOCRON	14,80	29,65	"
4 viv. DUPLEX R.G.	CHOCRON	16,35	29,22	"
24 viv. DUPLEX R.G.	SUIPACHA	11,40	23,34	"
6 viv. DUPLEX R.G.	BAUBETON	29,51	39,21	"
4 viv. DUPLEX R.G.	BAUBETON	23,11	34,64	"
INFRAESTRUCTURA de Bº PREFECTURA	ESUCO SAFUCO	1,90	12,31	"
ESWELA SECUNDARIA USH	SITRA BAUBETON	-	9,56	"





# ANEXO 2

## ESTADO DE OBRAS LICITADAS SIN CONTRATAR



OBRA	EMPRESA	FINANCIAMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
440 VIVIENDAS COLECTIVAS 2º MODULO - INFRA. - R.G.	DYCASA	X		
440 VIVIENDAS COLECTIVAS 3º MODULO - INFRA - R.G.	DYCASA		X	
100 VIVIENDAS INDUSTRIALIZ. 2º MODULO INFRA - R.G.	ODISA		X	
100 VIVIENDAS INDUSTRIALIZ. 2º MODULO 50 viv. e INFRA <sup>USH</sup>	BRONZOVICH		X	
60 viv. INDUSTRIALIZADAS 2º MODULO 20 viv. USH	SUBITAS		X	
60 viv. INDUSTRIALIZADAS 2º MODULO INFRA USH	SUBITAS		X	
JARDIN DE INFANTES Bº 500 viv. R.G.	VIEYTES		X	
EST. ELEVADORA Y DISPERSOR MARITIMO, PRALONG. CONDUCTO CLOACAL COSTANERO Y CAMARAS INTERCEPTORAS. USH.	ODISA	X		
Bº LOS NIRES 144 viv. e INFRA. USH.	(A definir)		X	
ESCUELA PRIMARIA QUINTA 32 USH	VIEYTES	X		
100 viv. INDUSTRIALIZADAS 3º MODULO 20 viv. USH	SUBITAS		X	